

**LAS LEYES DE DIVORCIO**

nov 9/34

- Diputado italiano afirma que hay que facilitarlo
- Dice que 4.000.000 viven en estado de adulterio

ROMA, noviembre 8. (United). —Un diputado de izquierda socialista, buscando apoyo para un proyecto de ley de divorcio que ha presentado a la Cámara dijo hoy que cuatro millones de italianos viven actualmente en adulterio y que, como consecuencia, el nacimiento de hijos adulterinos está llegando a una cifra cercana a los 60.000 anuales.

El diputado, Luigi Sansone, dijo que lo mejor que debe hacer Italia, en estas condiciones, es facilitar el divorcio para que estas parejas adulterinas puedan legalizar sus respectivas uniones.

"Unas 40.000 parejas se apartan anualmente de los vínculos matrimoniales, y al poco tiempo, entran en relaciones adúlteras", dijo.

El proyecto de Sansone fué rechazado categóricamente por el jefe de la Acción Católica Romana, profesor Luigi Gedda. Hablando de una reunión de la Acción Católica en Alba, Piemonte, Gedda dijo: "Esta no es una pequeña, sino una gran ofensiva contra el principio inviolable del vínculo indisoluble del matrimonio".

Hasta el momento, sin embargo, no ha habido comentario oficial con respecto al proyecto del Vaticano ni de su órgano "Osservatore Romano".

Sansone dijo que su proyecto es un asunto civil, que de ninguna manera afectaría al concordato entre el Vaticano y el Estado italiano.

"Este proyecto pretende simplemente modificar el Código Civil", dijo, agregando: "Se trata de permitir a millones de hombres y mujeres que rectifiquen honestamente y con dignidad un error cometido por apresuramiento o falta de madurez".

El proyecto de Sansone permitiría el divorcio por cinco causas: prisión de uno u otro cónyuge por 15 años o más; intento de asesinato; abandono por 15 años consecutivos; enfermedad mental que exija hospitalización por cinco años; y ciudadanía extranjera que permita la separación legal en tierra extranjera.

*Luigi Sansone*

Este documento es propiedad del Archivo de la Presidencia del Consejo de Ministros de la República de Cuba. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Presidencia del Consejo de Ministros de la República de Cuba.



**PATRIMONIO DOCUMENTAL**

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA